**MUNICIPALIDAD DE EDELIRA**

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

Edelira, 25 de octubre del 2022. -

**Señor:**
**Abog. Pablo Zeitz**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente:**
**Ref.:** ID 420188

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo correspondiente en relación a la observación del llamado **"ADQUISICION DE RETRO EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2023 - CON ID: 420188 y lo realizamos en los siguientes términos:**

Observación realizada por el técnico verificador:

*Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA*

*Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido*

Cuya observación ya fue subsanada.

*Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA*

*Comentario: se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente. –*

Consideramos como convocante que son requisitos mínimos necesarios y en el mercado ya sea dentro del Departamento de Itapúa y dentro de la Republica del Paraguay existen varias concesionarias (potenciales oferentes) que cumplen con esos y más años en inclusive esos requerimientos por lo tanto no constituye ningún limitante y/o excluyente. –

*Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*

*Descripción: Se observa que el Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación resulta confuso, y que podría generar conflictos durante la ejecución del contrato. Se solicita la modificación del mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia.*

Cuya observación ya fue subsanada.

*Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*

*Comentario: Solicitamos a la convocante ampliar la garantía de fiel cumplimiento de contrato teniendo en cuenta que el llamado es plurianual hasta el ejercicio fiscal 2024.*

Cuya observación ya fue subsanada.

*Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*

*Comentario: La fecha fijada para tope de consulta no se adecua a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019.*

Cuya observación ya fue subsanada.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

**MUNICIPALIDAD DE EDELIRA**

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 - 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

*Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
*Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.*
Las especificaciones técnicas fueron realizadas en base a los requerimientos mínimos y/o básico que fue confeccionado por el Departamento de Obras Publicas de la Municipalidad de Edelira, pero al mismo tiempo estas especificaciones técnicas existen varios potenciales oferentes que cumplen con esos requerimientos, asumimos esa responsabilidad como convocantes que necesitamos con esas características técnicas para el cumplimiento del objeto de la presente adquisición (llamado). -

*Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*
*Comentario: Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional" (En caso de que la presente contratación se refiera a la producción y/o ensamblaje de vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, se deberá sustituir el texto que encuentra en el apartado de Certificado de producto y empleo nacional por lo establecido en la circular DNCP Nº 26/19 de fecha 22 de noviembre del 2019. ).*
Cuya observación ya fue subsanada.

*Tema: PROPIOS DE MUNICIPIO*
*Comentario: Solicitamos a la convocante remitir la resolución de la Junta Municipal por la cual AUTORIZA a la Intendencia para realizar el llamado conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, específicamente en su artículo 212. (En la resolución de la JM remitida solo se visualiza la aprobación del PBC, no así la autorización a la intendencia para realizar el llamado)*
Cuya observación ya fue subsanada.

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contratación •

**Abg. Bartolo Gómez**
**Responsable de la U.O.C**
**Municipalidad de Edelira**

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
*Abog. Bartolo Edel Gómez*
Responsable de UOC